



ACT-MC-2019/0037

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA DE ARCHIVO ELECTRONICO Nº UNO: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

Expediente: 3-SM-6/2019

Objeto del contrato y orden del día: SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN PROVISIONAL PARA SU UTILIZACIÓN COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD EN CORTES DE CARRIL O BY PASS. Apertura archivo electrónico nº1.

Día: 28 de mayo de 2019

Hora de inicio/finalización: 13:00/14:00

Lugar: Sala 0.6 del Departamento de Infraestructuras Viarias (Paseo Miramón, 166)

Asistentes:

Presidente: Agustín López-Dóriga Fernández, jefe del Servicio de Proyectos y Construcción de Infraestructuras Viarias.

Vocales: Pilar Miguel Somovilla, en sustitución de la jefa del Servicio de Rehabilitación de Infraestructuras Viarias e Innovación

Adolfo Sesma Miguel, ITOP del Servicio de Conservación y Gestión Vial.

Josu Irazusta Astiazarán, en sustitución de la jefa del Servicio de Intervención y Auditoría del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Elixabete Martínez Iruretagoiena, secretaria técnica del Departamento.

Secretaria: M^a Carmen Delgado Vallejo, en sustitución del jefe del Servicio de Contratación.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el presidente ha nombrado Secretaria a M^a Carmen Delgado Vallejo, en sustitución del secretario, y Vocal a Pilar Miguel Somovilla, funcionaria de carrera adscrita al Servicio de Rehabilitación de Infraestructuras Viarias, en sustitución de la jefa de dicho Servicio.

En el lugar, fecha y hora arriba indicados se constituye la Mesa de Contratación en la forma precedentemente señalada, para la apertura del archivo nº1 (documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos). Estas son las empresas que han presentado ofertas:

ORDEN	LICITADORAS
1	GLS CONSORCIO DEL HORMIGON SLU
2	ITSAK SL
3	PROSEÑAL SLU
4	PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO SL

Una vez abiertos los archivos se constata que en la documentación presentada por las empresas se ha observado lo siguiente:

1.- La empresa PROSEÑAL SLU en la declaración responsable realizada en el DEUC ha señalado como solvencia técnica el contrato de "Reparación de barreras de contención de vehículos y acondicionamiento márgenes en la vía GM-1 Tramo: HERMIA-AGUL. DESDE EL P.K11+000 al 25+000".

2.- La empresa ITSAK SL no ha presentado la declaración relativa al grupo empresarial (anexo V)



3.- La empresa PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO SL ha presentado el modelo DEUC, formulario normalizado, que se refiere el anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), sin señalar expresamente en dicha declaración, que dispone de la situación financiera, capacidad y solvencia que se señalan en el apartado 14 del cuadro de características del PCAP.

Tras la apertura y lectura de toda la documentación, la mesa de contratación ha decidido que corresponde realizar los siguientes requerimientos de subsanación de defectos:

1.- A la empresa ITSAK SL se le requerirá la presentación del anexo V, *Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial (cláusula 19.1.e) de PCAP*.

2.- A la empresa PROSEÑAL SLU se le requerirá la subsanación del trabajo señalado para justificar la solvencia técnica. En su caso, debería señalar si en el contrato referido se contemplaba el SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN PROVISIONAL PARA SU UTILIZACIÓN COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD EN CORTES DE CARRIL O BY PASS, y el importe de dicho suministro. En el PCAP, cláusula 14.3 del Cuadro de características del PCAP, se señala que *la empresa deberá acreditar haber ejecutado en los últimos tres años, como mínimo, un suministro cuyo objeto coincida o sea similar al del presente contrato y con un presupuesto (presupuesto de ejecución IVA no incluido) no inferior al 10% (62.748,00 euros)*. La empresa, sin embargo, señala un contrato de obras de *Reparación de barreras de contención de vehiculos y acondicionamiento márgenes en la vía GM-1 Tramo: HERMIA-AGUL. DESDE EL P.K11+000 al 25+000*".

3.- A la empresa PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO SL, se le requerirá que subsane el DEUC presentado, para incluir la declaración responsable relativa a situación financiera, capacidad y solvencia que se señalan en el apartado 14 del cuadro de características del PCAP.

Una vez que la mesa ha señalado la documentación que corresponde subsanar, se da por finalizado el acto.

En acreditación de lo cual se redacta y aprueba la presente Acta.

Donostia, 28 de mayo de 2019

PRESIDENTE,

Sin. Agustín López-Dóriga Fernández

SECRETARIA, por sustitución

Sin. Mari Carmen Delgado Vallejo